

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de abril de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), que fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 1990 (2011), y a la resolución 2411 (2018) relativa a la prórroga, hasta el 23 de abril de 2018, de la modificación del mandato de la UNISFA, como se establece en las resoluciones 2024 (2011) y 2075 (2012).

En su carta de fecha 11 de abril de 2018 (véase el anexo), el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat, había expresado su apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en relación con el párrafo 9 de la resolución 2386 (2017) del Consejo de Seguridad. También pidió que su carta se distribuyera al Consejo de Seguridad para su información y adopción de medidas, según procediera.

Por lo tanto, le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**

18-06433 (S) 260418 010518





Anexo

Me dirijo a usted en relación con los esfuerzos desplegados por el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Desde su puesta en marcha en 2013, el Mecanismo ha conseguido notables logros en la prestación de apoyo al Sudán y a Sudán del Sur para la vigilancia de la zona fronteriza desmilitarizada segura. En este contexto, quisiera expresar mi agradecimiento al Consejo de Seguridad por el apoyo inquebrantable prestado hasta la fecha por la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas en Abyei (UNISFA), que ha creado un entorno propicio para el cumplimiento del mandato del Mecanismo.

Quisiera referirme al párrafo 9 de la resolución 2386 (2017) del Consejo de Seguridad, relativa al mandato de la UNISFA, en el que se determinó que se suspendería el apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras a menos que ambas partes se adhirieran a las medidas específicas a más tardar el 15 de marzo de 2018. Tomamos debida nota de las peticiones concretas formuladas por el Consejo, a saber:

a) La facilitación de la plena libertad de circulación a las patrullas aéreas y terrestres de la UNISFA, incluido el aterrizaje dentro de la zona fronteriza desmilitarizada segura, mediante la aprobación de la totalidad de las salidas solicitadas en un plazo máximo de 72 horas desde su presentación;

b) La apertura de la primera fase de corredores de cruce de fronteras;

c) La celebración de al menos una reunión para reanudar las deliberaciones sobre la demarcación de la frontera, incluidas las negociaciones sobre las zonas objeto de controversia dentro del marco de los acuerdos firmados;

d) La reactivación de la Comisión Técnica Especial de Fronteras de la zona de 14 millas;

e) La facilitación de la puesta en funcionamiento de las cuatro bases de operaciones del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras;

f) La celebración de al menos dos reuniones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto para resolver estas cuestiones.

En cumplimiento de estas condiciones, la Unión Africana, en particular por conducto de su Grupo de Alto Nivel encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, realizó esfuerzos sostenidos para superar los desafíos existentes y cumplir los requisitos establecidos por el Consejo de Seguridad. En la Unión Africana, estamos firmemente convencidos de que se han logrado progresos significativos y tangibles para cumplir esos requisitos. Me complace señalar la recomendación que figura en su reciente informe sobre la UNISFA (S/2018/293) en la que instó al Consejo de Seguridad a reconocer los esfuerzos y las importantes medidas adoptadas por el Sudán y Sudán del Sur en relación con sus fronteras y, así, a seguir apoyando al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Como lo señalé en mi carta de 23 de octubre de 2017, toda interrupción del apoyo prestado al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras traería consigo el riesgo de revertir estos progresos y desencadenar tensiones en un entorno ya de por sí inestable. Esto, a su vez, podría empeorar la situación humanitaria, incluida la de la zona de Abyei, que se ha convertido en un lugar de tránsito y refugio para los que huyen de la violencia en Sudán del Sur.

Desde la aprobación de la resolución 2386 (2017), el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras ha hecho progresos significativos. El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana convocó dos reuniones extraordinarias del

Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto en Addis Abeba los días 4 de febrero y 5 de marzo de 2018. La próxima reunión está prevista para abril de 2018. El 27 de febrero se celebró en Yuba la séptima reunión del Comité Conjunto de Seguridad, integrado por los Jefes de Inteligencia Militar del Sudán y Sudán del Sur.

Las reuniones se centraron en cuestiones como la redistribución de las fuerzas fuera de la zona fronteriza desmilitarizada segura, la puesta en funcionamiento de las bases de operaciones, los pasos fronterizos, el marcado de la línea central de la zona, la activación de la Comisión Técnica Especial de Fronteras de la zona de 14 millas y las denuncias de la presencia de fuerzas desconocidas en nueve emplazamientos al norte de la zona. El Comité Conjunto de Seguridad reconoció que se habían hecho progresos en relación con la retirada de las fuerzas de la zona. Se pidió que se estableciera un comité conjunto, con la participación del Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana, para colaborar con la UNISFA en la verificación de la retirada de la zona de los dos ejércitos en un plazo de 15 días y se recomendó que el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto acelerara el proceso de determinación de las coordinadas exactas de los pasos fronterizos con el Equipo Técnico.

Me gustaría destacar las medidas siguientes que se han adoptado en los últimos meses:

a) A fin de facilitar la total libertad de circulación de las patrullas aéreas y terrestres de la UNISFA, ambas partes decidieron otorgar una autorización permanente para todas las patrullas terrestres de vigilancia y verificación, así como para los aterrizajes de helicópteros en la zona fronteriza desmilitarizada segura;

b) Los cruces fronterizos que se abrirán en la primera fase se definieron en una reunión convocada en Jartum el 20 de febrero de 2018 por el Comité Técnico Conjunto de Corredores Fronterizos, integrado por expertos técnicos de ambas partes, a la que asistió el Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana. Hasta la fecha, el Equipo Técnico ha finalizado la primera fase de la demarcación al marcar 3 de los 10 pasos fronterizos en los corredores de la zona fronteriza desmilitarizada segura, de conformidad con las directrices emitidas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto. El objetivo principal de la demarcación es tomar una determinación técnica concluyente sobre el lugar en que se sitúa la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura sobre el terreno para que las partes puedan retirar sus fuerzas dentro de la zona y facilitar la libre circulación de personas y el comercio oficial entre los dos países. La pronta conclusión de esta tarea también ayudará a despejar ciertos malentendidos con respecto a la ubicación de algunas bases de operaciones;

c) La Comisión Conjunta de Fronteras se reunió en noviembre de 2017 por primera vez desde septiembre de 2016 y el Comité Conjunto de Demarcación se reunió en diciembre de 2017;

d) La primera reunión de la Comisión Técnica Especial de Fronteras de la zona de 14 millas, facilitada por la UNISFA, se celebró el 27 de febrero en Gok Machar. La reunión contó con la participación de representantes de ambas partes, junto con los miembros de la UNISFA, y en ella se elaboró el proyecto de mandato de la Comisión, que fue aprobado por el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto el 5 de marzo;

e) Se han establecido 2 de las 4 bases de operaciones. Sin embargo, los desacuerdos entre las comunidades locales con respecto a la ubicación de las bases de operaciones propuestas y la dificultad de acceso trabaron los avances en este sentido. En vista de ello, el Comité Conjunto de Seguridad se reunió en Jartum el 31 de marzo y, entre otras cosas, renovó el compromiso de los dos países de facilitar el

establecimiento de las bases de operaciones y recomendó que el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto acelerara la demarcación de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

Quisiera añadir que el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y los dirigentes tradicionales de las comunidades ngok dinka y misseriya también se reunieron en Addis Abeba en noviembre de 2017. Los dirigentes tradicionales acordaron intensificar los esfuerzos para promover el diálogo entre las comunidades. Hay planes en marcha para celebrar su próxima reunión en la zona de Abyei en mayo de 2018. La celebración de la reunión en Abyei es testimonio de la estabilidad lograda gracias a los esfuerzos de la UNISFA y el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Deseo felicitar al Gobierno del Sudán y al Gobierno de Sudán del Sur por el compromiso y la voluntad política que han demostrado al brindar la cooperación necesaria al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en particular y a la UNISFA en general. El clima positivo promovido por estas dos instituciones ha sido un aliciente para que ambas partes participasen de manera más constructiva en la aplicación de los diversos acuerdos que han firmado, en particular la matriz de seguridad de 8 de marzo de 2013, que contiene plazos definidos para cada una de las medidas.

De hecho, los esfuerzos coordinados del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y la UNISFA han contribuido en gran medida a nuestra visión común de que el Sudán y Sudán del Sur vivan uno junto al otro en paz y en una situación de buena vecindad. Al mismo tiempo, es evidente que la realización de esa visión no será completa sin la total delimitación y demarcación de la frontera común entre los dos países. En este sentido, la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto deben seguir esforzándose por lograr que esta visión se convierta en realidad.

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Comisión, por conducto del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana, siguen ocupándose de la situación entre los dos países. Se mantendrá periódicamente informado al Consejo de Seguridad de nuestros esfuerzos.

Por lo tanto, estoy convencido de que el Consejo de Seguridad entenderá la necesidad de prorrogar el mandato de la UNISFA, que expira el 15 de mayo de 2018, y también de mantener el apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Si bien todos reconocemos que la única posibilidad de que una misión de mantenimiento de la paz cumpla en última instancia su cometido es mediante un proceso político viable, también debemos tener en cuenta, como lo dije el 28 de marzo de 2018 durante el debate del Consejo de Seguridad, que la mera presencia de dicha fuerza tiene, de por sí, un efecto estabilizador. Tal es el caso de la UNISFA y del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Sería una tragedia que los notables logros alcanzados se vieran amenazados por una decisión precipitada en relación con el Mecanismo.

Por desafortunada que sea esta realidad, los procesos políticos difícilmente se prestan a una resolución rápida. Estos procesos requieren esfuerzos sostenidos para disipar la desconfianza, ayudar a las partes en conflicto a obtener de sus respectivos seguidores el apoyo a las concesiones que sea necesario hacer y, en última instancia, alcanzar una solución duradera de las controversias. Esto es lo que viene haciendo en los últimos años la Unión Africana. Huelga decir que, sin la presencia de la UNISFA y el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, los avances no habrían sido posibles.

Abrigamos la sincera esperanza de que el Consejo de Seguridad atienda el llamamiento de la Unión Africana.

Una vez más, deseo dejar constancia del agradecimiento de la Unión Africana por su constante compromiso con una asociación cada vez más estrecha entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como por sus incansables esfuerzos para promover la paz duradera, la seguridad y el desarrollo en el continente.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir urgentemente la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad para su información y la adopción de medidas, según proceda.

(*Firmado*) Moussa Faki **Mahamat**